



MENDOZA, 4 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22334/16 caratulado: "Dirección de Personal. FAD - SINAY, Paula Rut s/Solicita Renuncia Condicionada a partir del 01 noviembre 2016. Fecha de renuncia 01/11/2016.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 22335/16 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Paula Rut SINAY (Legajo N° 23.184 - C.U.I.L. N° 27-06718356-3) en los cargos que a continuación se detallan:

- Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "Técnicas Corporales I y II", "Trabajo Corporal para músicos", "Práctica Escénica para Cantantes I a III" y "Práctica Escénica para Cantantes I a IV" en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, según resolución N° 302/15-C.D.
- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Expresión Corporal I" (denominada "Técnicas Corporales I" en el nuevo Plan de Estudio) en las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 142/92-C.S., en licencia por incompatibilidad de acuerdo a lo establecido por resolución N° 364/16-FAD, desde el 1/1/16 hasta el 31/12/16.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. Paula Rut SINAY a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 743

F. A.
lo
<i>[Firma]</i>

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO